

SAN JOSE DE LAS SALINAS, 10 de Abril de 2021

DECRETO N° 04/2021

VISTO:

El aumento considerable de casos Covid-19 registrados en los últimos días en esta Localidad, y

CONSIDERANDO:

Que la situación requiere tomar medidas urgentes para evitar la propagación del virus a nivel local, a cuyo fin resulta aconsejable el cierre por siete (7) días de atención al público en edificios públicos, cierre de actividades no esenciales (bares, restaurantes, etc.) como así también sugerir a las autoridades educativas medidas en igual sentido.

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia del Gobierno Federal – Decreto N° 235/2021 del día 08/04/2021 – en su artículo 17° autoriza a las autoridades locales a adoptar disposiciones adicionales a las dispuestas en dicho decreto, focalizadas, transitorias y de alcance local, con el fin de mitigar en forma temprana los contagios por Covid-19, limitando en forma temporaria la realización de determinadas actividades y la circulación por horarios.

Que, sin dudas, las medidas que se detallan a continuación, sin perjuicio de las tomadas en el marco de la adhesión de este Municipio al Acta Acuerdo suscripta con fecha 08/04/2021 con el Gobierno Provincial (Decreto del PEP N° 281/2021), tales como PROHIBICIÓN DE: a. Actividades y reuniones sociales en domicilios particulares, salvo para la asistencia de personas que requieran especiales cuidados. b. Actividades y reuniones sociales en espacios públicos al aire libre de más de DIEZ (10) personas. c. La práctica recreativa de